

DÑA. ALICIA HIDALGO TRAPERO, SECRETARIA INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

CERTIFICO:

Que en la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017, adoptó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Asunto:- Personación ante la sala 3ª del Tribunal Supremo

Considerando que con fecha 30 de Enero de 2017 la Sección 1ª de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha notificado a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe la presentación por la Junta de Andalucía de escrito de Preparación de Recurso de Casación contra Sentencia de 9 de noviembre de 2016 dictada por dicha en el Recurso 678/2015.

Considerando que el citado órgano jurisdiccional ha emplazado a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para que pueda comparecer ante la sala 3ª del Tribunal Supremo en el plazo de 30 días en las citadas actuaciones.

Visto el artículo 16 e) de los Estatutos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe que atribuye a la Junta de Gobierno el ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

ACUERDA

Primero:- Comparecer como parte recurrida en el Recurso interpuesto por la Junta de Andalucía, contra Sentencia de 9 de noviembre de 2016 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede de Sevilla Sección 1ª Recurso 678/2015.

Segundo:- Otorgar Representación y Defensa de los intereses de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe ante la sala 3ª del Tribunal Supremo a tal efecto en el citado recurso, al Letrado D. Antonio Ramos Suárez con DNI 28.383.849-D, Colegiado 3.845 del ICA de Sevilla.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Castilleja de la Cuesta a catorce de febrero de dos mil diecisiete.




